



Subsecretaría
de Previsión
Social

Gobierno de Chile

UNA BUENA NOTICIA
PARA CHILE
¡Suben las pensiones!

LEY N°21.735

REFORMA PREVISIONAL NUEVA COTIZACIÓN DEL EMPLEADOR



La Reforma de Pensiones es una reforma **HISTÓRICA** para Chile

Tras años de discusión, permitirá no solo aumentar las pensiones futuras, sino que también mejorará las pensiones actuales.



Beneficiará a **cerca de 2,8 millones** de adultos mayores

Aumentando sus pensiones entre un 14% y un 35%, superando ampliamente los beneficios otorgados en la reforma de 2008.



Reincorpora al
empleador en las
cotizaciones con una
nueva cotización del 7%

Destinando una parte a cuentas individuales
y otra al nuevo **Seguro Social**.

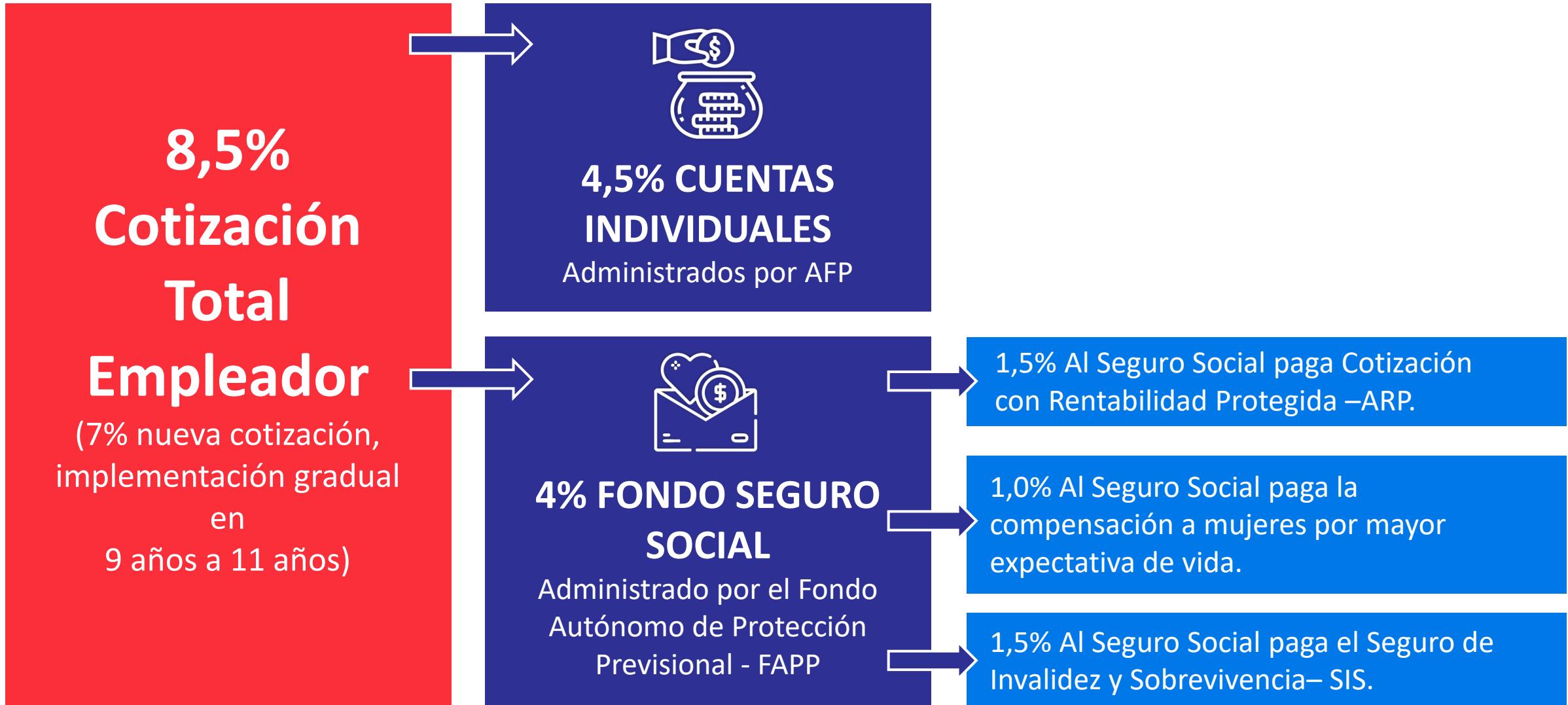


- Reconoce el esfuerzo personal.
- Reducirá la desigualdad de las mujeres.
- Fortalecerá la Seguridad Social, generando más equidad en el sistema previsional.



NUEVA COTIZACIÓN DE CARGO DEL EMPLEADOR AL SEGURO SOCIAL

NUEVA COTIZACIÓN DEL EMPLEADOR



A PARTIR DE LA REMUNERACIÓN DE AGOSTO 2025



- Los empleadores deben pagar una cotización del **1% de la Renta Imponible** a cargo del empleador.
- La cotización crecerá gradualmente hasta alcanzar el 8.5% en un plazo de **nueve años**, incorporando en ella el SIS, que a la fecha es de 1,78%, (se puede extender plazo a 11 años).

¿CÓMO SE DISTRIBUYE EL PRIMER 1%?



0,1%

CUENTA INDIVIDUAL

en la AFP, incrementando directamente el
ahorro previsional.



0,9%

NUEVO SEGURO SOCIAL

a la cuenta de Expectativas de Vida.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO SOCIAL



SOLIDARIDAD
INTERGENERACIONAL

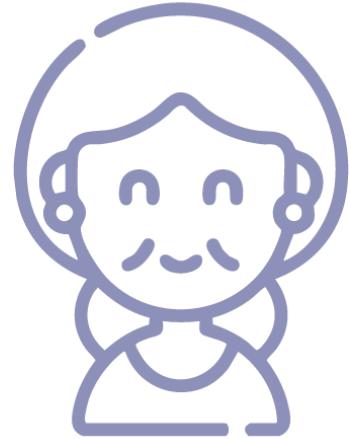


REDUCE BRECHAS DE
GÉNERO



MEJORA PENSIONES
ACTUALES

LA NUEVA COTIZACIÓN DEL EMPLEADOR FINANCIARÁ LOS BENEFICIOS SEGURO SOCIAL



BENEFICIO POR AÑOS COTIZADOS /
RENTABILIDAD PROTEGIDA



COMPENSACIÓN POR DIFERENCIAS DE
EXPECTATIVA DE VIDA

BENEFICIO POR AÑOS COTIZADOS / RENTABILIDAD PROTEGIDA

Mejorará las pensiones de las actuales personas jubiladas y de quienes se pensionen durante los próximos 30 años.

REQUISITOS DE AÑOS COTIZADOS

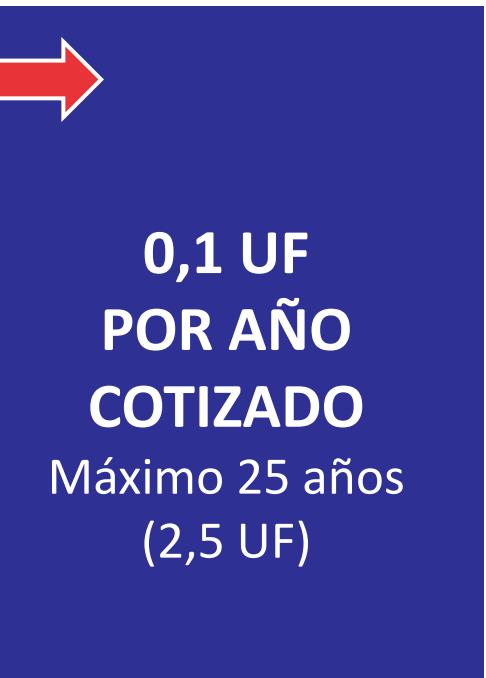
Mujeres

10 años

Hombres

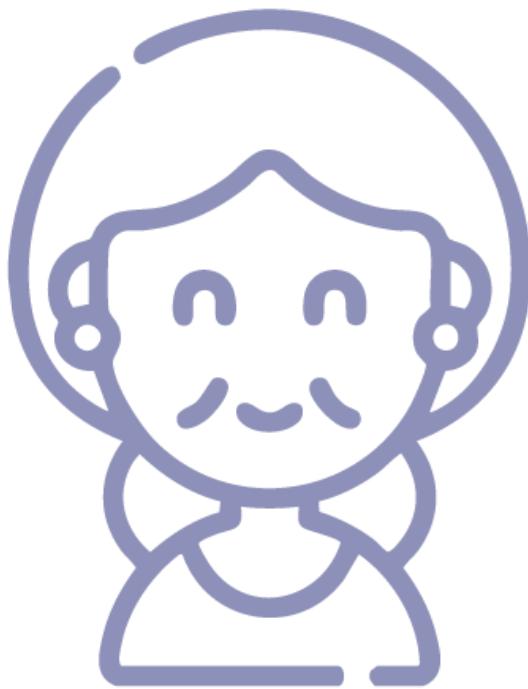
20 años

* Para las mujeres el requisito aumenta a 15 años gradualmente en un periodo de 10 años.



SE ENTREGA EN ENERO 2026

COMPENSACIÓN POR DIFERENCIAS DE EXPECTATIVA DE VIDA



Compensación mensual que busca equiparar las pensiones entre hombres y mujeres, corrigiendo la diferencia generada por las tablas de expectativa de vida según el sexo. Este beneficio tiene un valor mínimo de 0,25 UF mensuales (\$9.823).

En otras palabras, si un hombre y una mujer:

- ✓ Se pensionan a los 65 años,
- ✓ Ahorraron el mismo monto,
- ✓ Tienen un grupo familiar equivalente.
- ✓ **Recibirán la misma pensión.**

SE ENTREGA EN ENERO 2026



¿CÓMO SE DEBE REALIZAR LA NUEVA COTIZACIÓN DEL 1%?



1. MISMOS MECANISMOS DE PAGO

Se debe declarar y pagar esta cotización **junto al resto de las cotizaciones previsionales obligatorias**, existiendo plataformas ya habilitadas, como PREVIRED.



2. PLAZOS PARA PAGAR LA COTIZACIÓN

Inicia con un 1% que debe incluirse en el Formulario de Pago de cotizaciones desde la remuneración de agosto 2025, la cual se paga en septiembre.

Tiene hasta el día 13 del mes siguiente para pagar, si se hace vía plataforma.

EJEMPLO



La cotización
correspondiente al sueldo
de **agosto 2025**



se debe declarar hasta el **10
de septiembre 2025**



y pagar hasta el **13 de
septiembre de 2025.**

PROCESO REALIZADO VÍA PLATAFORMA



IMPORTANTE

Si el empleador no realiza este pago en los plazos establecidos, se aplicarán las **mismas multas e intereses por mora que rigen actualmente para las cotizaciones previsionales**.

CRONOGRAMA NUEVA COTIZACIÓN

Los empleadores deberán cotizar un 7% de la renta imponible del trabajador además del 1,78% ya aportado en el SIS, con un aumento gradual de un 1% anual, por un plazo de 9 años, pudiendo llegar a 11 años.

2 GRANDES HITOS

Agosto 2025

Parte con un 1% de
cotización adicional (ya
paga el SIS).

Agosto 2033

Cotización del
empleador llega al 8,5%
(incluido el SIS).

CALENDARIO

CREACIÓN SEGURO SOCIAL		MARZO 2025
Inicio nuevos beneficios		Enero 2026
Integración del SIS		Agosto 2026

Fecha aumento	AFP /Cap. Individual	Seguro Social Expectativa de Vida	Seguro Social Rentabilidad Protegida	Seguro Social SIS	% de aumento anual	% Total Cotización Empleador + SIS*
Agosto 2025	0,1%	0,9%	-	-	1,0%	1,0%
Agosto 2026	0,1%	1,0%	0,9%	1,5%	1,0%	3,5%
Agosto 2027	0,25%	1,0%	1,5%	1,5%	0,75%	4,25%
Agosto 2028	1,0%	1,0%	1,5%	1,5%	0,75%	5,0%
Agosto 2029	1,7%	1,0%	1,5%	1,5%	0,7%	5,7%
Agosto 2030	2,4%	1,0%	1,5%	1,5%	0,7%	6,4%
Agosto 2031	3,1%	1,0%	1,5%	1,5%	0,7%	7,1%
Agosto 2032	3,8%	1,0%	1,5%	1,5%	0,7%	7,8%
Agosto 2033	4,5%	1,0%	1,5%	1,5%	0,7%	8,5%
TOTAL					7% TOTAL	8,5% TOTAL



ELEMENTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR POR LOS EMPLEADORES

¿A QUÉ TRABAJADORES DEBO PAGAR LA NUEVA COTIZACIÓN?

TIPO DE TRABAJADOR	DEBE PAGAR EN FORMA OBLIGATORIA COTIZACIÓN
Activo e invalidez Parcial	1 – 2 – 3 - 4
Pensionado/a y Cotiza	No aplica cotizar Nuevas Cotizaciones
Pensionado/a y No Cotiza	No aplica cotizar Nuevas Cotizaciones
Activo mayor de 65 años o pensionado/a por invalidez total	No aplica cotizar Nuevas Cotizaciones
Exento de cotizar personas de 65 años y más.	No aplica cotizar Nuevas Cotizaciones

(1) Cotización Capitalización Individual.

(2) Cotización Seguro Social Rentabilidad Protegida.

(3) Cotización Seguro Social Expectativa de Vida.

(4) Cotización Seguro de Invalidez y Sobrevivencia - SIS.

¿QUÉ SE INCORPORA AL FORMULARIO DE PAGO (ARCHIVO 105)?

JORNADA DE TRABAJO (desde agosto 2025)

Para contabilizar el beneficio de años cotizados.

SEGURO SOCIAL

Expectativa de Vida
(desde agosto 2025)

Para financiar compensación a mujeres por mayor expectativa de vida.

SEGURO SOCIAL

Rentabilidad Protegida
(desde agosto 2026)

Para financiar beneficios por años cotizados
(desde agosto 2026).

RENTA IMPONIBLE MES ANTERIOR

(desde agosto 2025)

Para cálculo de la Licencia – RIMA

SE AGREGA EN EL FORMULARIO DE PAGO LA JORNADA DE TRABAJO

Datos Laborales

Sistema Previsional Adherido: AFP INP Sin Institución. Debe informar AFP

Renta Imponible (Días trabajados): 600.000 UF Pesos IMPORTANTE
Ej: (1400000) sin puntos

Renta Imponible Seguro de Cesantía: 600.000 UF Pesos IMPORTANTE

Jornada: Completa IMPORTANTE Campo Nuevo

Días Trabajados: 30 ?

¿Tiene Movimiento de Personal?: Si No

Tipo de contrato: Indefinido Plazo fijo

¿Aplica Subsidio Trabajador Joven?: Si No

Tipo de Trabajador: Activo Debe ser activo
Trabajador que cotiza para su pensión en régimen AFP o IPS (ex-INP).

Sistema de Salud Adherido: ISAPRE FONASA Sin Institución

¿Tiene Cargas?: Si No

Tramo Asignación Familiar: 4.- Cuarto Tramo

Mutualidad: Sin Mutualidad

Caja de Compensación: Sin Caja

Centro de Costo: Sin Centro de Costo

Cancelar Continuar

Deberá registrar la Jornada de Trabajo, la cual puede ser Parcial o Completa.

- **Jornada Completa:** el trabajador cumple una jornada ordinaria de hasta **44 horas semanales** (considerar reducción parcial Ley N°21.561).

Código 1

- **Jornada Parcial (Part time):** el trabajador cumple una jornada de hasta un máximo de **30 horas semanales**.

Código 2

LICENCIAS MÉDICAS

TRABAJADORES CON INCAPACIDAD LABORAL, LICENCIA MÉDICA MENSUAL

En caso de que el trabajador este con subsidio todo el mes, el pago de las cotizaciones será de la siguiente forma.

Cotización

4,5%

de Cuentas
Individuales de
los trabajadores.

Será de cargo de
Pagadores del
Subsidio.

Cotización

1,5%

Seguro Social
Rentabilidad
Protegida.

Será de cargo de
Pagadores del
Subsidio.

Cotización

1,0%

Seguro Social
Expectativa de Vida.

Será de cargo del
Empleador

Cotización

1,5%

Seguro de
Invalidez y
Sobrevivencia
(SIS).

Será de cargo del
Empleador

LICENCIAS MÉDICAS

TRABAJADORES CON INCAPACIDAD LABORAL, LICENCIA MÉDICA PARCIAL

En caso de que el trabajador este con subsidio parcial (algunos días del mes), el pago de las cotizaciones será de la siguiente forma:

Cotización

4,5%

de Cuentas
Individuales de
los trabajadores.

Solo por los días
trabajados.

Cotización

1,5%

Seguro Social
Rentabilidad
Protegida.

Solo por los días
trabajados.

Cotización

1,0%

Seguro Social
Expectativa de Vida.

Por los días trabajados
+1,0% por RIMA/30*días
con licencia.

Cotización

1,5%

Seguro de
Invalidez y
Sobrevivencia
(SIS).

Por los días trabajados
+1,5% por RIMA/30*días
con
licencia.

CAMBIOS EN ARCHIVO 105 CAMPOS

CAMPOS EN USO ACTUALMENTE

Campo 26

Código de AFP.

Campo 27

Renta Imponible
AFP / Seguro
Social (FAPP).

Campo 28

10% obligatorio +
% comisión AFP +
% adicional por
reforma.

Aplica para Tipo
Trabajador activo o
pensionado por invalidez
parcial con Régimen AFP.

Campo 29

Se continua
utilizando para
informar la
cotización del SIS.

CAMBIOS EN ARCHIVO 105 CAMPOS

NUEVOS CAMPOS

Campo 92

Renta Imponible Mes
Anterior a la Licencia

Se debe informar la
renta imponible
proporcional a los días
con Subsidio por
incapacidad laboral
(Movimiento de
Personal: Cód. 3 o 6).

Campo 93

Tipo de jornada.

Código 1: Completa
Código 2: Parcial.

Campo 94

Cotización Seguro
Social
Expectativa de
vida.

El cual regirá a partir
de agosto 2025.

Campo 95

Cotización Seguro
Social
Rentabilidad
Protegida.

El cual regirá a partir
de agosto 2026.

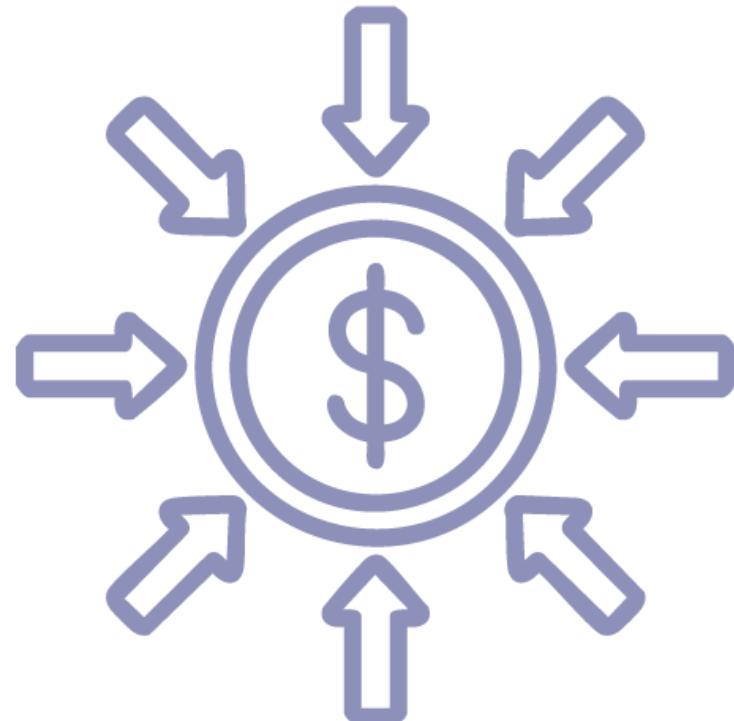
CONSIDERACIONES



PAGAN ESTAS COTIZACIONES

- Trabajadores/as de empresas privadas y del estado.
- Trabajadoras/es de Casa Particular.
- Trabajadores/as Independientes.

CONSIDERACIONES



COTIZACIÓN OBLIGATORIA

Para trabajadores/as de empresas privadas y del estado.
Trabajadoras/es de Casa Particular.

COTIZACIÓN VOLUNTARIA

Para Trabajadores/as Independientes.

CONSIDERACIONES



El pago de estas cotizaciones aplica para ingreso de nóminas de remuneraciones, gratificaciones y retroactivos (empresas públicas).

CONSIDERACIONES

PREVIRED genera un nuevo formulario informando el pago del SSP.

Usuarios

Nómina de Trabajadores

Ver Nóminas Ingresadas

Ingreso de Trabajadores

Modificar Trabajadores

Eliminar Trabajadores

Modificación Masiva

Planillas por Pagar

Imprimir Documentos

Declaración y No Pago (DNP)

Validación AFP-AFC

Validación Isapre

Información IPS

Validación CCAF

Validación Mutualidad e

Prueba Seguro Social

Total a pagar: \$ 998.518

AFP

Institución	Total a Pagar	Imprimir
Habitat	\$ 96.900	
	Subtotal AFP	\$ 96.900

SEGURO SOCIAL

Institución	Total a Pagar	Imprimir
Seguro Social	\$ 36.429	
	Subtotal SEGURO SOCIAL	\$ 36.429

AFP

Institución	Total a Pagar	Imprimir
UNO	\$ 581.854	
	Subtotal AFP	\$ 581.854

IPS / FONASA

Institución	Total a Pagar	Imprimir
FONASA	\$ 283.335	

Seguro Social

Identificación del Trabajador

RUT	Nombres y Apellidos	Renta Imponible	Renta Imponible Anterior Días Licencia	Expectativa de Vida (0,9%)
20.297.086-9	asgdsa dgasdqa	3.447.649	0	31.029
12.240.255-K	Jara Carrasco Nicol	600.000	0	5.400
	Totales Generales	4.047.649	0	36.429

Codigos de Movimiento de Personal: 00: Sin movimiento; 01: Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 02: Cesación de los servicios que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 05: Incorporación en el Lugar de Trabajo; 06: Accidente del trabajo.; 07: Iniciación de servicios de movimientos (Ausentismo); 12: Reliquidación, Premio o Bono pagados con fecha posterior al finiquito.

Codigos de Tipo Jornada: JC: Jornada Completa; JP: Jornada Parcial;

Renta Imponible Anterior Días Licencia: Corresponde a la Renta Imponible Mes Anterior al subsidio por incapacidad laboral proporcional a los días con licencia médica

Jurídicamente válido para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181)

CONSIDERACIONES

Informe de cuadratura

Considerando para el ejemplo
trabajador con una renta
imponible de \$600.000

Informe de Cuadratura

Prueba Seguro Social

Total a pagar: \$ 144.300

AFP	Total a Pagar	Imprimir
Institución	\$ 96.900	
	Subtotal AFP	\$ 96.900

SEGURO SOCIAL	Total a Pagar	Imprimir
Institución	\$ 5.400	
Seguro Social	Subtotal SEGURO SOCIAL	\$ 5.400

IPS / FONASA	Total a Pagar	Imprimir
Institución	\$ 42.000	
	Subtotal IPS / FONASA	\$ 42.000
Total Prueba Seguro Social \$ 144.300		

CONSIDERACIONES

Comparativa Formulario en relación a Licencia Médica

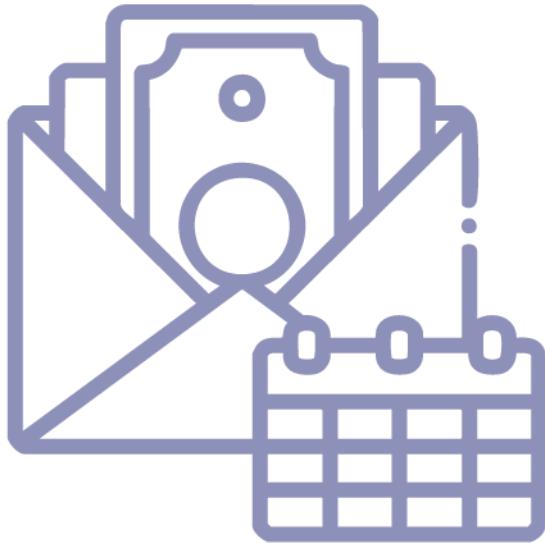
Sin Licencia Médica

Datos AFP	
Nombre AFP:	UNO
Cotización obligatoria:	\$ 63.540
Seguro invalidez y sobrevivencia:	\$ 11.280
Aporte indemnización (1.11%):	\$ 6.660
Seguro de cesantía (3.0%):	\$ 18.000
Depósito cuenta de ahorro (Cuenta 2):	\$ 0
Ahorro previsional voluntario (APV):	\$ 0
Total a pagar AFP:	\$ 99.480
Datos Seguro Social	
Cotización Expectativa de Vida:	\$5.400
Total a Pagar Seguro Social:	\$5.400

Con Licencia Médica

Datos AFP	
Nombre AFP:	UNO
Cotización obligatoria:	\$ 0
Seguro invalidez y sobrevivencia:	\$ 11.280
Aporte indemnización (1.11%):	\$ 6.660
Seguro de cesantía (3.0%):	\$ 18.000
Depósito cuenta de ahorro (Cuenta 2):	\$ 0
Ahorro previsional voluntario (APV):	\$ 0
Total a pagar AFP:	\$ 35.940
Datos Seguro Social	
Cotización Expectativa de Vida:	\$5.400
Total a Pagar Seguro Social:	\$5.400

CONSIDERACIONES



- Se podrá realizar el pago atrasado de estas cotizaciones.
- Se podrá realizar Declaración y No Pago DNP de estas cotizaciones.
- Pagadores de subsidios (licencias) deberán pagar la cotización del 4,5% junto con la cotización del 10% + la comisión.

Esquema general Seguro Social Previsional



Trabajadores



Empleadores



Se envían datos
Diariamente

IPS

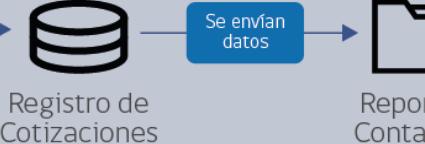
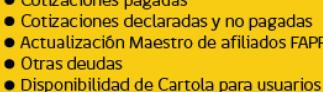
Instituto de Previsión Social

Recaudación SS + Determinación de Deudas y Cobranzas

Registro de Cuentas del Seguro Social y Conciliaciones

Incluye:

- Abonos bancarios
- Cotizaciones pagadas
- Cotizaciones declaradas y no pagadas
- Actualización Maestro de afiliados FAPP
- Otras deudas
- Disponibilidad de Cartola para usuarios



Registro de Cotizaciones

(Regularización NIC - Rezagos -BDAF)

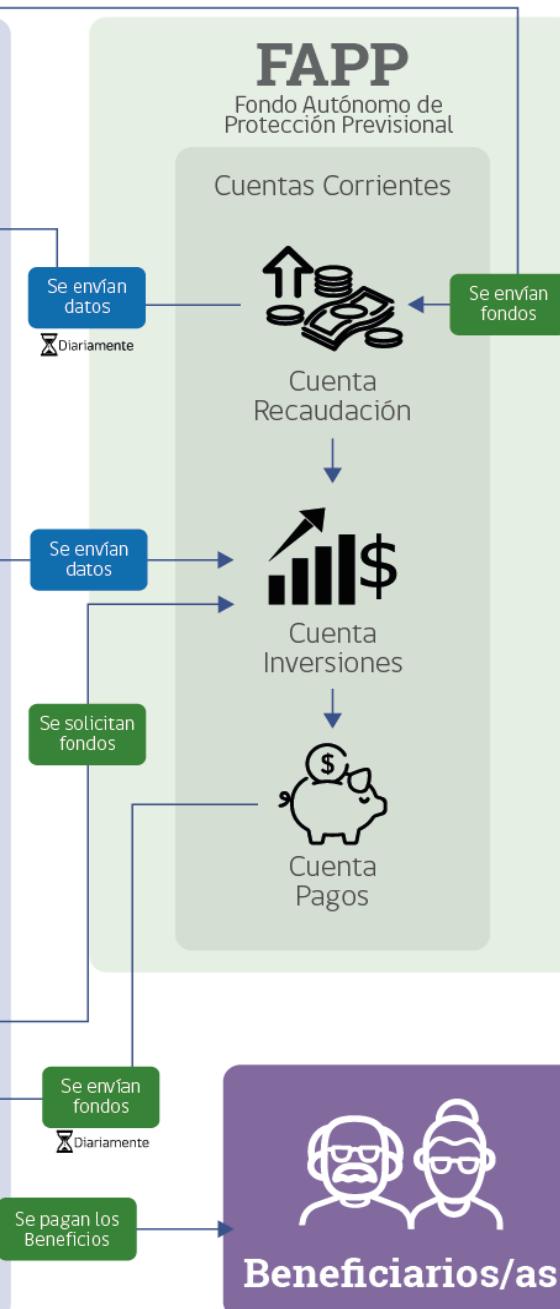
Reportes Contables

Ingreso de beneficios + Elegibilidad + Permanencia

Concesión y Mantención de Seguro Social

Solicitud de Fondos + Emisión de Pagos + Transferencia de Pagos a Proveedores

Proceso Consolidado de Pagos IPS



AFP

Administradoras de Fondo de Pensiones

Se envían datos

Se envían datos

CANALES DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA

WWW.LAREFORMADEPENSIONES.CL

WWW.CHILEATIENDE.CL

CALL CENTER: 101

UNA BUENA NOTICIA
PARA CHILE
¡Suben las pensiones!



Subsecretaría
de Previsión
Social

Gobierno de Chile

UNA BUENA NOTICIA
PARA CHILE
¡Suben las pensiones!

LEY N°21.735

REFORMA PREVISIONAL NUEVA COTIZACIÓN DEL EMPLEADOR